



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1921-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 740-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, dirigido al Director General de Administración, manifiesta entre otros que no es prudente solamente comunicar que el monto certificado no podrá gastarse sino el Comité debe presentar un buen informe técnico, que indique la ruta para poder realizar un nuevo proceso con pluralidad de postores evitando el desierto que perjudica a la Entidad; es decir, el Comité de Selección recomendado y asistido por la Unidad de Procesos y Contrataciones debe convocar los Procesos con un Plan de Riesgo y estos son el análisis de los procesos que como el presente quedaron Desiertos, para establecer recomendaciones;

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 15357-2018-DIGA dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 1-2018-COMITÉ DES SELECCIÓN-AS-50, de los miembros del Comité de Selección quienes a fin de ampliar el informe de desierto sobre el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 050-2018-UNHEVAL, para la Elaboración del Expediente Técnico "Creación de los Servicios de Extensión Académica Universitaria, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Centro Poblado de Kotosh – distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco – Región Huánuco, quienes entre otros recomiendan que: el usuario solicite que se continúe con la segunda convocatoria, -se solicite a la Oficina de Planificación y Presupuesto la emisión de la constancia de Previsión Presupuestal a fin de continuar con la segunda convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 050-2018-UNHEVAL;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dirigido al Director General de Administración, remite el Informe N° 3704-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informe que respecto a la elaboración del expediente técnico creación de los servicios de extensión académica universitaria, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, centro poblado de Kotosh, distrito de Huánuco-Región Huánuco, que el gasto debe ser rebajado la Certificación Presupuestal en el SIGA a través de la Oficina de Logística y a su vez deber ser comunicado a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que en coordinación con el área de contrataciones puedan requerir la PREVISIÓN correspondiente para que se continúe con el proceso de contratación;

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 16123-2018-DIGA, dirigido a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la Elevación N° 1626-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística, quien remite el Oficio N° 1227-2018-OL-UPC/UNHEVAL, del Jefe de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, quien informa que estando en el último trimestre del año fiscal 2018 y en cumplimiento de la Ley de Contrataciones en su artículo 19 señala: "19.2 en los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria(...)". Habiéndose realizado la rebaja de la certificación presupuestal en el SIGA y para continuar con el proceso de selección, cuyos plazos de ejecución superan el año fiscal 2018, solicita se asigne la previsión presupuestal por el monto de S/. 233,509.71 (Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Nueve con 71/100 soles);

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 12605-2018-UNHEVAL/DUyP-D, dirigido al Director General de Administración remite el Informe N° 3912-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto quien emite la constancia de gastos para el aseguramiento de los gastos para la elaboración del expediente Técnico Creación de Servicios de Extensión Académica centro poblado de Kotosh, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, región Huánuco, hasta por el importe de S/. 233,509.71 con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019-2021, para ser atendido en el año 2019, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios u otros, en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y el artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado y precisa que para proceder con dicha PREVISIÓN, es necesario la autorización del Titular del Pliego, así como del Director General de Administración a fin que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 1736-2018-DIGA dirigido al Rector,

...///



remite para la autorización con la emisión de resolución para la previsión correspondiente según Informe N° 3912-2018/JUP-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10994-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la PREVISIÓN PRESUPUESTAL para la elaboración del Expediente Técnico "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, CENTRO POBLADO DE KOTOSH – DISTRITO DE HUÁNUCO – PROVINCIA DE HUÁNUCO – REGIÓN HUÁNUCO", hasta por el importe de S/. 233,509.71 (doscientos treinta y tres mil quinientos nueve con 71/100 soles), con cargo a los recursos del Proyecto de Programación Multianual de Presupuesto 2019 – 2021 para ser atendido en el año 2019, afecto a la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios u otros en concordancia al numeral 5) del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 y el artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP
UP
UEI
SUPC
Comité de Selección
U Abastecimiento
Archivo